

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021

Agencias en derecho	\$ 113.765,00
Gastos de registro de embargo	\$ 37.500,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 151.265,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIBANCA S.A.S. NIT. 900.503.708-1
DEMANDADO: JUAN CARLOS ECHEVERRY VALENCIA C.C. 16.216.846
RADICACIÓN: 760014003007202100036-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 29 de Noviembre del 2021|

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85660e186d8b98c1103c6d717e38f222b87824224e5bdeaecffa12d643bde7a3**

Documento generado en 26/11/2021 07:51:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>